

URGENTE

AVISO CANDIDATO A REMATE N° 860

Estimado(a) Cliente

Mediante el presente cumplimos con informarle que a la fecha mantiene crédito(s) vencido(s) en nuestra Institución.

En tal sentido, y en virtud al contrato suscrito con nosotros, debemos recordarle que el (los) bien (es) dejado(s) en garantía será(n) expuesto(s) en el **Remate N° 860** que se efectuará el **28 de Setiembre del año en curso**, en caso no realice el pago dentro del plazo establecido, procediéndose a resolver su contrato.

Es por ello que a fin de evitar la inclusión de su(s) bien(es) en el remate antes indicado le solicitamos efectuar el pago correspondiente a la brevedad o hasta en el mismo acto del remate.

Una vez más, reiteramos nuestro compromiso de seguir atendándolo con la rapidez, confianza y calidez de siempre, lo esperamos en cualquiera de nuestra red de agencias en Lima o Provincias para poder brindarle la asesoría correspondiente.

Para mayor información llámenos a la **CENTRAL PIGNORATICIO 619-7550 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.**

Atentamente;

CAJA METROPOLITANA

El(Los) bien(es) que no tenga(n) postor en el remate, pasará(n) a propiedad de LA CAJA, vía adjudicación, por el valor de tasación vigente. En caso el valor de adjudicación fuese menor o insuficiente para cubrir el saldo de deuda, LA CAJA podrá cobrar este remanente y podrá reportarlo negativamente o mantendrá dicha condición en las Centrales de Riesgos y/o ante las autoridades correspondientes, conforme lo establece la Resolución SBS N° 11356-2008, Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, o norma que la sustituya. De existir un saldo a favor de EL(LA)CLIENTE, será puesto a disposición de EL(LA) CLIENTE en la cuenta de ahorros que en este acto autoriza a abrir a su nombre en LA CAJA, la cual estará libre de comisiones y/o gastos a favor de EL(LA) CLIENTE.

*Si hubiere honrado su deuda pendiente, ignore el presente aviso.